



*er/itik- t/ Weckita*  
91,e4f **4 /a Rquat gowdmmm**

**P. E. Ntim.: 171-13**

### **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA**, para que a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, el Contrato de Prestamo No.2844/OC-DR, por un monto de hasta cincuenta millones de Dólares estadounidenses con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación - Segundo Programa bajo la Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP), el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación.

El Programa de Apoyo al Plan Decenal de Educación tiene como objetivos apoyar al Organismo Ejecutor en la mejora del desempeño y eficiencia de las escuelas de básica y media, consolidar la política de mejora de lectoescritura y matemáticas en el primer ciclo de básica y ampliar la infraestructura escolar. El Proyecto pretende, en los distritos y escuelas donde se desarrolle: i) disminuir el hacinamiento en las aulas; ii) mejorar la eficiencia interinstitucional; iii) aumentar el horario efectivo de clase; iv) mejorar el clima escolar y v) mejorar el desempeño del primer ciclo de básica.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete ( 27 ) días del mes de **diciembre** del año dos mil trece (2013).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Danilo Medina**